



N° 213 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Setiembre el 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbell Pérez Ramírez
CAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General N° 011169-2023-03-00000001/OP10445-23/UG-2673-23 que contiene el Memorando N° 453-2023-DG/INSN, que se autoriza la modificación de acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 185-2023-DG-OEA-OP-INSN, de fecha 19 de julio de 2023, se resolvió rectificar la Resolución Directoral N° 134-2023-INSN-DG-OP, de fecha 24 de mayo de 2023, determinando que la conformación del Comité para el requerimiento de Uniforme Institucional corresponde a Invierno 2023.

Que, en el Artículo Segundo del acotado acto resolutivo dice: "Disponer la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral (...)", lo que amerita dictar el acto administrativo de rectificación suprimiendo la palabra "Electoral";

Que, el Artículo 212, numeral 212.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo o en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En el documento de Visto que contiene el Memorando N° 453-2023-DG/INSN, se dispone la modificación de la Resolución Directoral N°185-2023-DG-OEA-OP-INSN, de fecha 19 de julio de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegación de facultades y la R.M. N° 061-2023/MINSA y;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar, el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 185-2023-DG-OEA-OP-INSN, de fecha 19 de julio de 2023, que dice:"Disponer la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral (...);

Debiendo decir: "Disponer la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes del Comité (...)"





Artículo 2°.- La presente Resolución deberá ser notificada al Comité de requerimiento de Uniforme Institucional Invierno 2023, a las instancias internas de acuerdo a la distribución y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 16872 - R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MC/BT/vanc

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEA
- OEPE
- OEI
- Comité de Uniformes
- OP
- OF, Logística
- UBYPA
- Archivo

Exp. N° 011169-2023/UG 2673-23 en (07) folios